



**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
EN SALUD**

BOGOTÁ, NOVIEMBRE DE 2023

ADRES	PROCESO	GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO	Código:	GETH-PL01
			Versión:	05
	POLÍTICA	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	01/12/2023

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3
2. ALCANCE	3
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	3
5. MARCO LEGAL Y NORMATIVO	3
6. CONTENIDO DE LA POLÍTICA	3
7. CONTROL DE CAMBIOS	5
8. ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN	5

	PROCESO	GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO	Código:	GETH-PL01
	POLÍTICA	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:	05
			Fecha:	01/12/2023

1. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Promover y procurar el bienestar físico, mental y social de todos los servidores públicos y contratistas de la Entidad con el fin de mejorar su calidad de vida laboral.
- Brindar condiciones de trabajo seguras y saludables que prevengan el daño a la salud de los servidores públicos y contratistas, buscando promover la calidad de vida de las personas, identificando los peligros, evaluando y valorando los riesgos para establecer controles de estos.
- Asignar los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para desarrollar e implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Fortalecer la responsabilidad individual de los servidores públicos y contratistas en el desarrollo y participación en las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como premisa fundamental para implementar esta política y el logro de los objetivos de este sistema.

2. ALCANCE

La Política de Seguridad y Salud en el trabajo inicia con la identificación de la aplicabilidad, continua con la definición de la orientación y finaliza con el marco de cumplimiento de acuerdo con la legislación colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por el Ministerio del Trabajo.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica a todos los servidores públicos y contratistas que realizan sus actividades laborales y/o contractuales en los pisos 8, 16, 17 y 18 de la torre 1 del Centro Empresarial Elemento, así como a quienes las ejecuten fuera de la Entidad y en la modalidad piloto de teletrabajo.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

SG-SST: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.6. Requisitos de la política de seguridad y salud en el trabajo (SST)

Resolución 0312 de 2019. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

6. CONTENIDO DE LA POLÍTICA

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, establece la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable a todos los servidores públicos y

	PROCESO	GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO	Código:	GETH-PL01
			Versión:	05
	POLÍTICA	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	01/12/2023

contratistas que realizan sus actividades laborales y/o contractuales en los pisos 8, 16, 17 y 18 de la torre 1 del Centro Empresarial Elemento, así como a quienes las ejecuten fuera de la Entidad y en la modalidad de piloto de teletrabajo.

La ADRES reafirma su compromiso con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a través de la promoción de la calidad de vida laboral, la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, teniendo como lineamiento el mejoramiento continuo basado en los estándares establecidos por la normatividad vigente en materia de riegos laborales.

Este sistema, está orientado al desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, que incluye la política, la planificación, la organización, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo en toda nuestra cadena de valor.

La ADRES adelantará actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud de todos sus servidores públicos y contratistas.

El responsable asignado por la Entidad para liderar el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo contará con el apoyo de la Alta Dirección, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, servidores públicos y contratistas, para su correcta implementación.

Existe un firme compromiso de cumplir con la legislación colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por el Ministerio del Trabajo y de otra índole que haya suscrito la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES.

Para el cumplimiento de esta Política y el logro de los objetivos propuestos, la Alta Dirección permanentemente orientará sus esfuerzos y destinará los recursos físicos, económicos y talento humano requeridos para la oportuna identificación, valoración e intervención de los peligros que puedan generar accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias, así como los que se requieren para el desarrollo efectivo de actividades y programas que contribuyan a fortalecer la eficiencia, la competitividad de los servidores públicos y contratistas, así como la buena imagen de la Entidad.

Es compromiso de todos los servidores públicos y contratistas velar por mantener una cultura de autocuidado en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La vigencia de esta política rige a partir de su firma y publicación en las instalaciones de la Entidad, y se aplica a todos los servidores públicos y contratistas de la ADRES.

FÉLIX LEÓN MARTÍNEZ MARTÍN

Director General de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES

01 de diciembre de 2023

ADRES	PROCESO	GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO	Código:	GETH-PL01
			Versión:	05
	POLÍTICA	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	01/12/2023

7. CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha	Descripción del cambio	Asesor del proceso
1	12 de agosto de 2019	Elaboración del documento.	Juan Guillermo Corredor
2	25 de marzo de 2021	Se realiza cambio de plantilla, se realiza cambio del nombre del director general.	Andrea Catalina Cuesta Ruiz
3	22 de marzo de 2022	Se realiza revisión anual del documento, se elimina información del piso 9, por modificaciones locativas.	Jaime Castro Ramírez
4	18 de noviembre de 2022	Se realiza cambio del nombre del director general	Jaime Castro Ramírez
5	01 de diciembre de 2023	Se amplía el alcance de la política incluyendo el piso 8 y se incluye en el contenido de la política la vigencia en la que rige y a quienes va dirigida.	Diana Esperanza Torres Rodríguez

8. ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Ana Milena Escobar Rincón Gestor de Operaciones Grupo de Gestión del Talento Humano Fecha: 01 de diciembre de 2023	Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST Laddy Astrid Giraldo Piedrahita Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano Isabel Cristina Estrada González Directora Administrativa y Financiera (E) Fecha: 01 de diciembre de 2023	Félix León Martínez Martín Director General Fecha: 01 de diciembre de 2023